



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 977/2020

VISTO:

La Nota de la Dirección General de Factor Humano, la Resolución CM N° 195/2020, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Factor Humano solicita que todo el personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia y Ministerios Públicos, actualice sus datos completando la Declaración Jurada de Perfil Laboral en el portal de gestión “Miportal”.

Que el punto 11 de la Res. CM N° 195/2020 referida al Protocolo para Regular el Teletrabajo, establece que *“Las Áreas de Recursos Humanos deberán llevar un registro especial de aquellas personas que cumplan funciones de teletrabajo. En dicho registro se consignará, al menos, la jornada laboral convenida, el domicilio de la prestación de las tareas y la titularidad del equipamiento informático, tecnológico y/o de los insumos afectados al cumplimiento de sus funciones”*.

Que la citada Resolución en su punto 3, establece como autoridad de aplicación del “Protocolo para regular el Teletrabajo” a las áreas de Recursos Humanos y de Informática.

Que con el objetivo de cumplir con lo establecido en la Res. CM N° 195/2020 se creó en el sistema informático “Miportal” una solapa de “Declaración de Perfil Laboral” para que todo el personal pueda completar los datos personales de manera digital.

Que del mismo modo, y teniendo en cuenta la situación excepcional que nos encontramos atravesando relacionada con la pandemia de Covid-19, resulta necesario este registro para mantener actualizada la base de datos de los legajos personales, poder responder adecuadamente a las necesidades y situaciones que se puedan presentar relacionadas con la pandemia u otras.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer que todo el personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia y Ministerios Públicos- debe completar la Declaración Jurada de Perfil Laboral a través del sistema informático “Miportal”.

Art. 2º: El incumplimiento de la obligación prevista en el Art. 1º de la presente Resolución, podrá ser considerado como falta leve en los términos del art. 69, inciso 4), de la reglamentación aprobada por Resolución CM N° 19/2018.

Art. 3º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria General de Administración y Presupuesto; a todas la dependencias del Consejo de la Magistratura; a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y por su intermedio a las Salas y Juzgados del fuero; a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo y por su intermedio de las Salas y Juzgados del fuero; publíquese en la página de internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 977/2020